

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, *2 de marzo* de 1988.-

Visto el presente expediente nº 900.275/87-Cde. nº 19 por el cual se tramita la Licitación Pública nº 5/88 a los efectos de lograr la provisión de membrana hidrófuga con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1095/87 de fecha 25 de noviembre ppdo. (confr. fs. 14), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 75.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º .- Aprobar la Licitación Pública nº 5/88 por el importe total de AUSTRALES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (A 29.568,25).- y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "COMPLEJO INDUSTRIAL BRANDSEN" renglón nº 4 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 30/33/86 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL SEISCIENTOS VEINTICHO CON VEINTICINCO CENTAVOS A 1.628,25.-
 Dto. 5 % -20 días f.f.
 Dto. 7,5 % -15 días f.f.
 Dto. 10 % -10 días f.f.

- b) "MATERIALES TEXSA S.A. ARGENTINA C.I. F.I." renglones nros: 1 y 3 -por menor precio- y renglón nº 2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 46/53 y 64/65 y por el importe total de AUSTRALES // VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA A 27.940,00.-

N E T O

2º .- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 75- el renglón nº 2 de la oferta nº 3.

3º .- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

////

////

- a) # 690,00.- A la Cuenta "Cueros, Plásticos, caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);
- b) A 26.378,25.- A la Cuenta "Productos de la Minería, / Petroleo y sus Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202)y
- c) A 2.500,00.- A la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales (1-05-002-1-12-1210-206) del // Presupuesto General de Gastos para el Eercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


AUGUSTO CÉSAR BELTRÁN